

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas. 3
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALIARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 25
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante.**

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### CANCILLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. A. el Duque Antonio Gonthier Federico Elimar de Oldemburgo, hermano de S. A. R. el Gran Duque reinante, S. M. la REINA (Q. D. G.) Regente del Reino, se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante seis días, tres de riguroso y tres de alivio, debiendo empezar desde hoy.

Palacio 2 de Diciembre de 1895.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Andrés González Marrón, Presidente de la Audiencia provincial de Albacete;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado del expresado cargo, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, sin perjuicio de volver á la carrera cuando cese la causa que motiva dicha renuncia.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Francisco Romero y Robledo.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Granada, vacante por traslación de D. Valentín Moreno, á D. Ambrosio Tapia y Gil, electo para igual cargo de la de Las Palmas.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Francisco Romero y Robledo.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Albacete, vacante por cesación de D. Andrés González Marrón, á D. Ramón Barroeta y Jiménez, Juez de primera instan-

cia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Francisco Romero y Robledo.**

*Méritos y servicios de D. Ramón Barroeta y Jiménez.*

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Febrero de 1869, ejerciendo la profesión en Granada y en Huétor hasta su primer nombramiento.

En 5 de Febrero de 1869 se le nombró para la Promotoría fiscal, de entrada, de Huéscar, tomando posesión en 1.º de Marzo.

En 26 de Enero de 1871 se le trasladó á la de Vélez Rubio, electo.

En 10 de Febrero se le promovió á la de ascenso de Igualada, de la que se posesionó en 11 de Marzo.

En 27 de Marzo se le trasladó á la de Mula.

En 27 de Junio de 1872 á la de Plasencia.

En 26 de Noviembre á la de Caravaca.

En 24 de Noviembre de 1879 fué promovido á la de término de Soria, no tomando posesión.

En 29 de Enero de 1880 se le nombró, á su instancia, para la del distrito de San Juan de Murcia, de la que tomó posesión en 24 de Febrero.

En 18 de Diciembre de 1882 fué nombrado Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera; posesión en 2 de Enero de 1883.

En 4 de Enero de 1883 nombrado Presidente de Sección de la misma Audiencia.

En 30 de Agosto de 1883 fué promovido á Fiscal de la de Linares; se posesionó en 7 de Septiembre siguiente.

En 8 de Octubre del mismo año fué trasladado á igual plaza de Jerez de la Frontera.

En 31 de Diciembre del propio año trasladado, á sus deseos, de Presidente á la de Alicante; posesión en 28 de Enero de 1884.

En 22 de Septiembre de 1889 trasladado, accediendo á sus deseos, á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Valencia; en 17 de Octubre siguiente posesión.

En 1.º de Febrero de 1892 nombrado Presidente de Sección.

En 13 de Septiembre de 1893 trasladado al Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de Madrid; en 29 del mismo mes posesión.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo del electo Don Ambrosio Tapia, á D. Primitivo González del Alba, que sirve igual cargo en la de Cádiz.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Francisco Romero y Robledo.**

*Méritos y servicios de D. Primitivo González del Alba.*

Se le expidió el título de Abogado en 19 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesión en Burgos desde 6 de Julio de dicho año hasta Enero de 1873.

En 7 de Enero de 1873 fué nombrado, en virtud de oposición, Oficial Letrado de la Administración económica de Palma de Mallorca; tomó posesión en 8 de Febrero siguiente.

En 17 de Septiembre de 1874 nombrado, por oposición,

Aspirante á la Judicatura con el núm. 3 en el escalafón del Cuerpo.

En 15 de Diciembre del mismo año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Castrojeriz; tomó posesión en 29 de dicho mes.

En 7 de Febrero de 1881 fué promovido al de Cabra, del que se posesionó el 18 de Marzo siguiente.

En 18 de Diciembre de 1882 fué nombrado Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Cádiz; tomó posesión en 2 de Enero de 1893.

En 19 de Mayo siguiente fué nombrado Presidente de Sección.

En 21 de Junio de 1886 promovido á Fiscal de la de Utrera; posesión en 15 de Julio siguiente.

En 21 de Marzo de 1887 trasladado, á su instancia, á Presidente de la de Utrera; posesión en 29 de Abril siguiente.

En 16 de Julio de 1892 nombrado Magistrado de la de Granada; posesión en 1.º de Agosto inmediato.

En 13 de Septiembre de 1893 nombrado Magistrado de la provincial de Albacete; se posesionó en 2 de Octubre siguiente.

En 31 de Julio de 1894 trasladado, á sus deseos, á Fiscal de la de Huelva; posesión en 27 de Agosto siguiente.

En 18 de Febrero de 1895 trasladado, también á sus deseos, á Fiscal de la de Cádiz; posesión en 18 de Marzo siguiente.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Cádiz, vacante por promoción de D. Primitivo González del Alba, á D. Pedro López y Fernández, que sirve igual cargo en la de Alicante.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Francisco Romero y Robledo.**

Accediendo á los deseos de D. Pedro Espinar y Martínez, Fiscal de la Audiencia provincial de Badajoz;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Alicante, vacante por haber sido también trasladado D. Pedro López.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Francisco Romero y Robledo.**

Accediendo á los deseos de D. José Serrano y Delgado, Magistrado electo de la Audiencia provincial de Cáceres;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal de la de Badajoz, vacante por traslación de D. Pedro Espinar.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Francisco Romero y Robledo.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo del electo D. José Serrano, á D. Joaquín Beneyto y Pérez, Presidente de la de Teruel.  
Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Francisco Romero y Robledo.**

Accediendo á los deseos de D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Magistrado de la Audiencia provincial de Granada;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle al Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, vacante por promoción de D. Ramón Barroeta.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Francisco Romero y Robledo.**

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**REAL DECRETO**

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Juan de Mesa y de Queralt, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 1.º de Mayo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección general del Tesoro.**

*Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.*

La Deuda flotante en 1.º de Noviembre de 1895 estaba representada del modo siguiente:

	Pesetas.
Obligaciones del Tesoro emitidas el 30 de Junio de 1895 al plazo de seis meses fecha, con interés á razón de 5 por 100 anual, en virtud de la autorización concedida por la ley de 20 de dicho mes, y con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 26 del mismo, entregadas al Banco de España en sustitución de las recogidas en igual día por sus créditos procedentes de los años económicos que á continuación se expresan:	
Por 1885-86.....	85.500.000
Por 1886-87.....	40.840.000
Por 1888-89.....	38.660.000
Por 1891-92.....	3.341.000
Por 1892-93.....	164.771.000
Pagarés del Tesoro expedidos el día 30 de Septiembre último, cargo de la Tesorería Central, al plazo de tres meses fecha, con el interés á razón de 4 y medio por 100 anual, cedidos al Banco de España en sustitución de los recogidos en igual día con arreglo á lo determinado en Real orden de 21 de Septiembre próximo pasado, por 1893-94.....	45.728.085'60
Idem del id. expedidos en igual fecha y condiciones que los anteriores, entregados también al Banco de España en sustitución de los recogidos, según dispone otra Real orden de 21 del referido mes, por 1894-95.....	41.957.560 15
	<b>420.797.645'75</b>
No habiendo tenido dicha Deuda aumento ni disminución en el mes de Noviembre último, importaba por consiguiente en 1.º de Diciembre la misma cantidad de.....	420.797.645'75

Madrid 2 de Diciembre de 1895. = El Director general,  
J. R. de Oya.

**Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 21 de Mayo último, con los números 241 459 de entrada y 827 de registro, correspondiente al depósito de 600 pesetas en metálico, constituido por D. Luis González Borreguero, por importe del cupón de 1.º de Julio que faltaba á los títulos de otro depósito en efectos públicos, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 28 de Noviembre de 1895. = El Director general, J. R. de Oya. X-919

**Dirección general de Contribuciones directas.**

Transcurridos con exceso los seis meses que señala el artículo 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847, desde el fallecimiento de D. Hipólito García Carrasco y Ladrón de Guevara, último poseedor del título de Conde de Santa Olalla, se publica por primera vez la vacante del mencionado título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él, dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en la expresada dignidad, en el término preciso de seis meses, señalados por las citadas disposiciones, previo pago del impuesto especial y demás derechos que á la Hacienda corresponden.

Madrid 28 de Noviembre de 1895. = El Director general, Antonio Molleda.

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de 19 acciones, expedido por este establecimiento en 11 de Julio de 1892 á favor de Doña Hilariá María Pérez, como usufructuaria, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 20 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 16 de Noviembre de 1895. = El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X-923

**Banco Hipotecario de España.**

**CONTABILIDAD GENERAL**

*Situación en 30 de Noviembre de 1895.*

	31 de Octubre. Pesetas.	30 de Noviembre Pesetas.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	30.000.000	30.000.000
Caja y Banco de España.....	6.371.872'65	3.315.392'26
Cartera.....	1.137.864'70	1.151.770'77
Valores.....	6.593.669'59	6.390.046'21
Préstamos hipotecarios.....	96.517.684'40	97.246.583'73
Idem id. á corto plazo (artículos 7.º y 8.º de los estatutos).....	1.023.000	1.638.000
Idem á Corporaciones.....	1.218.786'42	1.218.786'42
Mobiliario y material.....	10.695'20	12.841'20
Inmueble de la Sociedad:		
Inmueble.....	2.196.255'35	2.196.255'35
Gastos de adaptación.....	283.436'17	283.436'17
Semestres á cobrar de anualidades de préstamos.....	1.332.381'50	995.983'46
Préstamos sobre valores y dobles.....	6.410.580	6.999.430
Varios.....	6.486.000'65	6.137.038'44
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.	1.976.220'48	2.486.046'34
Cuentas corrientes.....	459.675'21	297.007'72
Pagarés de compradores de bienes nacionales desamortizados descontados al Tesoro.....	7.298.870'43	7.142.097'41
Gastos generales.....	339.194'74	375.140'56
	<b>169.656.187'49</b>	<b>167.285.856'04</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000	50.000.000
Reserva obligatoria.....	2.381.362'85	2.381.362'85
Idem especial.....	1.121.144'92	1.121.144'92
Cédulas hipotecarias.....	92.149.971'75	92.149.971'75
Obligaciones 5 por 100.....	2.000.000	2.000.000
Varios.....	1.725.600'26	1.568.795'34
Cuentas corrientes y de depósitos.....	13.891.449'15	11.496.977'33
Semestres de anualidades pagados por anticipación.....	29.774'52	46.680'40
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	378.645'83	757.291'66
Idem id. de las obligaciones 5 por 100.....	41.666'66	52.083'33
Idem de cédulas y obligaciones y cédulas y obligaciones amortizadas por pagar.	1.046.675'48	757.960'25
Efectos á pagar.....	28.849'35	24.003'70
Pagos diferidos sobre préstamos hipotecarios.....	1.269.254'23	1.289.884'89
Descuento de pagarés de compradores de bienes nacionales negociados al Tesoro.....	1.099.442'01	971.937'09

31 de Octubre. 30 de Noviembre  
Pesetas. Pesetas.

Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	480.995'03	480.995'03
Ejercicio de 1895.....	2.011.355'40	2.186.717'50
	<b>169.656.187'49</b>	<b>167.285.856'04</b>

S. E. ú O. = Madrid 30 de Noviembre de 1895. = El Jefe de la Contabilidad general, Eugenio Conde. = V.º B.º = El Gobernador, Juan de la Concha Castañeda. X-924

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección general de Instrucción pública.**

*Primera enseñanza.*

Visto el expediente incoado por Doña Manuela Moreno Carvia, como opositora postergada, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado resolver que los opositores postergados que aun no hayan sido resarcidos, sean considerados en los concursos desde el próximo venidero al par que los Maestros rehabilitados, y disfruten la misma preferencia que para éstos establece el art. 11 del Real decreto de 27 de Agosto de 1894.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Juntas provinciales de ese distrito universitario. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1895. = El Director general, R. Conde. = Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

**Dirección general de Obras públicas.**

*Ferrocarriles.*

Excmo. Sr.: Vista el acta de la subasta verificada para adjudicar la concesión de un tranvía desde esta Corte y sitio denominado Cuatro Caminos, á Colmenar Viejo, con un ramal á Chamartín de la Rosa, con motor mixto de vapor y de fuerza animal:

Resultando de dicho documento que cuando se estaba verificando la subasta se presentó una protesta contra la misma por los concesionarios de otro tranvía de Madrid (y mismo sitio de Cuatro Caminos), á Fuencarral y Chamartín de la Rosa, D. Manuel Foronda, D. José de Salas y D. Mariano Puig Samper, éste como apoderado de Doña María de los Angeles Alonso Parra, viuda y heredera de D. Felipe Trigo, que era el tercero de los concesionarios del citado tranvía, fundándose dicha protesta en que los reclamantes tienen entablado recurso contencioso administrativo contra la Real orden de 10 de Junio del corriente año, que aprobó el proyecto que ha servido de base para la subasta del mencionado tranvía:

Resultando que, aparte de este incidente, no se presentó proposición alguna para optar á la concesión en el acto de la subasta, y que ésta se ha verificado con arreglo al anuncio publicado al efecto, á lo dispuesto en el art. 93 del reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, y á la instrucción de 18 de Marzo de 1852, mandados observar para este acto por Real orden de 12 de Septiembre del corriente año.

Considerando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 100 de la ley de lo Contencioso administrativo de 13 de Septiembre de 1888 (no reformada en este punto por la de 22 de Junio de 1894), no podía la Administración, como pretenden los firmantes de la protesta, haberse abstenido de conocer más en la tramitación del expediente del tranvía de que se trata hasta que se hubiese resuelto el recurso contencioso administrativo entablado por aquéllos, pues que el citado artículo de la también citada ley reserva á los Tribunales de lo Contencioso administrativo la facultad de acordar, oyendo al Fiscal, la suspensión de las resoluciones reclamadas en la vía contenciosa cuando su ejecución pueda causar daños irreparables, exigiendo fianza de estar á las resultas al que hubiere pedido la suspensión, y no habiéndose acordado la suspensión de la Real orden apelada por el Tribunal para ello competente, la Administración no ha podido ni debido suspender los efectos de dicha Real orden que, como sólo ultimaba uno de los trámites del expediente, tenía por consecuencia la prosecución del mismo hasta llegar á la subasta, como se ha hecho, y una vez verificada ésta, es también consecuencia lógica el otorgamiento de la concesión, desestimando la protesta antes mencionada:

Considerando que la falta de postores en el acto del remate deja firme y subsistente la petición que, garantizada con la correspondiente fianza, hizo D. Enrique Fernández Prieto, que al efecto aceptó el pliego de condiciones particulares, aprobado por Real orden de 6 del citado mes de Septiembre del corriente año;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar por improcedente, y por carecer de fundamento legal, la protesta que contra la celebración de la subasta de que se trata presentaron, en el acto de estarse celebrando la misma, los Sres. D. Manuel Foronda, D. José de Salas, concesionarios del tranvía de Madrid á Fuencarral, y D. Mariano García Puig Samper, apoderado de Doña María de los Angeles Alonso, viuda y heredera del tercero de los concesionarios de dicho tranvía, D. Felipe Trigo; y asimismo se ha servido S. M. aprobar el acta de la citada subasta, y como consecuencia, otorgar á D. Enrique Fernández Prieto la concesión del tranvía, con tracción mixta de vapor y de fuerza animal, de Madrid (sitio denominado los Cuatro Caminos) á Colmenar Viejo, con ramal á Chamartín de la Rosa, utilizando para su emplazamiento las carreteras del Estado de primer orden de Madrid á Francia por Irún, y de tercero de Fuencarral á Manzanares por Colmenar y el camino que desde la primera de ellas conduce al pueblo de Chamartín, sujetándose esta concesión á cuanto se previene en el anuncio de la subasta y en el pliego de condiciones particulares y tarifas que han servido de base á la misma, cuyos documentos se publicaron en la GACETA DE MADRID del día 14 de Septiembre del año actual.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. E. muchos años. = Madrid 25 de Noviembre de 1895. = El Director general, E. Ordóñez. = Sr. Gobernador civil de esta provincia.

*Carreteras.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1894, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del trozo 2.º de la carretera de Puente de Guadaucil á Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, por su presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 234.354'83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 13 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Noviembre de 1895.—El Director general, E. Ordóñez.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del trozo 2.º de la carretera de Puente de Guadaucil á Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 13 del mes de Enero de 1896, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del acopio de las maderas necesarias para las obras de defensa de la Revuelta de Almozara, en el río Ebro, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 13.587 pesetas 59 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 8

de Enero de 1896, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 680 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Diciembre de 1895.—El Director general, R. Ordóñez.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta del acopio de las maderas necesarias para las obras de defensa de la Revuelta de Almozara, en el río Ebro, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo dicho acopio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 30 de Noviembre de 1895.

Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACION de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	19	Soltero..	Tuberculosis.....	Jesús y María, 5.....	>	18	Varón...	11 m.	P.....	Raquitismo.....	Paloma, 24.....	>
2	Idem....	Feto..	.....	.....	San Ildefonso, 32.....	>	19	Idem....	.....	.....	Amputación de la pierna derecha..	Hospital Provincial.....	>
3	Idem....	Idem..	.....	.....	Vargas, 14.....	>	1	Hembra..	1	P.....	Viruela.....	Plaza de la Cabada, 9....	>
4	Idem....	Idem..	.....	.....	Méjico, 7.....	>	2	Idem....	24	Soltera..	Eclampsia puerperal.....	Hospital Provincial.....	>
5	Idem....	52	Casado..	Insuficiencia mitral	Hospital Provincial.....	>	3	Idem....	17	Idem....	Fiebre adinámica..	Cuesta de las Descargas, número 10.....	>
6	Idem....	43	Soltero..	Endocarditis crónica	Idem.....	>	4	Idem....	73	Viuda...	Endocarditis crónica	Calatrava, 6.....	>
7	Idem....	1	P.....	Pneumonia aguda.	Zurbano, 4.....	>	5	Idem....	9	A.....	Insuficiencia valvular.....	Castillo, 14.....	>
8	Idem....	1	P.....	Bronquitis.....	Carretera de Extremadura, 1.....	>	6	Idem....	13	A.....	Pericarditis aguda.	Asilo de las Mercedes...	>
9	Idem....	2	P.....	Broncopneumonia.	Atocha, 115.....	>	7	Idem....	53	Casada..	Enfisema pulmonar.....	Plaza del Matute, 8.....	>
10	Idem....	39	Casado..	Pulmonía.....	Leganitos, 58.....	>	8	Idem....	33	Idem....	Colapso traumático	Hospital de la Princesa...	>
11	Idem....	63	Viudo..	Idem.....	Fernando el Santo, 5....	>	9	Idem....	3 m.	P.....	Eclampsia.....	Isabel la Católica, 25....	>
12	Idem....	10 m.	P.....	Bronquitis capilar.	Carretera de Extremadura, 10.....	>	10	Idem....	1	P.....	Raquitismo.....	Ronda de Segovia, 37....	>
13	Idem....	6	P.....	Idem.....	Megallanes, 24.....	>	11	Idem....	3 d.	P.....	Nacimiento no viable.....	Incas.....	>
14	Idem....	7 m.	P.....	Catarro bronquial.	Tesoro, 36.....	>							
15	Idem....	61	Viudo..	Cirrosis hepática...	Hospital Provincial.....	>							
16	Idem....	72	Casado..	Nefritis.....	Visitación, 8.....	>							
17	Idem....	6 m.	P.....	Encefalitis aguda..	Claudio Coello, 29.....	>							

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 30 de Noviembre de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

SEXOS DE LOS INHUMADOS	CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES																	TOTAL general de inhumaciones por causas.		
	INFECIOSAS Y CONTAGIOSAS											COMUNES					Muerte violenta.			
	Tuberculosis	Sarampión	Escarlatina	Tifoides	Paludismo	Paratuberculosis	Difteria	Coqueluche	Whooping cough	Tráqueo-bronquitis	Enfermedad de la infancia	En el adulto	En el parto	Del aparato Digestivo	Respiratorio	De sanidad			Locomotor	De las funciones vitales
Varones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	1
Hembras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1
TOTALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	2

Madrid 1.º de Diciembre de 1895.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

Escalafón provisional del personal administrativo, activo y cesante de Obras públicas, dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento del art. 8.º de la ley de Presupuestos vigente (1).

Número.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	DESTINO QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.			En la categoría.			En la Administración del Estado.			
								Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..	
9	D. José María del Pino y Góriz.....	Cádiz.....	4	Diciembre..	1835	9 Sept. 1886.....	Escribiente mayor de Obras públicas.....	»	10	7	6	5	27	»
10	Máximo Cherízola.....	Málaga.....	18	Enero.....	1848	24 Octubre 1888..	Idem.....	4	1	22	4	3	22	»
11	Algimiro Lorenzo Valdés.....	Orense.....	16	Idem.....	1849	28 Octubre 1889..	Idem.....	4	4	4	4	6	1	»
12	Andrés Caamaño Stuyck.....	Madrid.....	16	Agosto....	1863	1.º Marzo 1890....	Comisario de segunda clase de ferrocarriles.....	1	1	15	9	10	11	»
13	Pedro Alorda y Perelló.....	Baleares.....	11	Mayo.....	1851	1.º Mayo 1892.....	Escribiente mayor de Obras públicas.....	1	2	»	5	11	»	»
<b>Con 1.500 pesetas</b>														
<b>ACTIVOS</b>														
1	D. Luis Muñoz y Merlo.....	Jaén.....	21	Septiembre	1835	1.º Agosto 1892...	Escribiente primero de Obras públicas.....	3	3	»	16	6	»	Disfrutó 4.000 pesetas 2 a.º, 9 m.º y 23 d.º
2	Claudio J. Sarmiento y Cabrero.....	Canarias.....	19	Diciembre..	1830	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	25	5	24	Idem 3.000 id. 1 a.º, 7 m.º y 18 d.º
3	Francisco Toro Somosierra.....	Málaga.....	12	Noviembre..	1851	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	1	4	19	9	20	Idem 2.500 id. 10 m.º y 2 d.º
4	José A. Duarte y Jiménez.....	Cádiz.....	30	Idem.....	1836	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	16	7	19	Idem 2.000 id. 12 a.º, 9 m.º y 25 d.º
5	Carlos Uruburu y Recio.....	Córdoba.....	21	Junio.....	1857	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	13	8	10	Idem id. id. 10 a.º, 5 m.º y 10 d.º
6	Antonio Guerrero Bravo.....	Jaén.....	30	Enero.....	1832	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	28	4	22	Idem id. id. 8 a.º, 5 m.º y 24 d.º
7	Joaquín Gasque y Vidal.....	Teruel.....	8	Idem.....	1849	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	13	10	29	Idem id. id. 6 a.º, 3 m.º y 27 d.º
8	Ildefonso Angel Cousiño.....	Pontevedra...	15	Septiembre	1860	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	15	6	3	Idem id. id. 5 a.º, 9 m.º y 4 d.º
9	Venancio Méndez del Caño.....	Valladolid....	1.º	Abril.....	1826	10 Junio 1886....	Idem.....	9	2	23	12	»	»	Idem id. id. 5 a.º y 8 m.º
10	Francisco Hompanera Aparicio.....	Idem.....	2	Idem.....	1847	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	20	1	5	Idem id. id. 5 a.º, 4 m.º y 15 d.º
11	Alberto Lara y Fraile.....	Idem.....	8	Idem.....	1859	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	7	10	18	Idem id. id. 4 a.º, 7 m.º y 18 d.º
12	Esteban Gil Trujillano.....	Cádiz.....	19	Idem.....	1834	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	9	7	21	Idem id. id. 4 a.º, 3 m.º y 20 d.º
13	Juan Sanelemente.....	Huesca.....	27	Enero.....	1813	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	9	8	22	Idem id. id. 3 a.º y 24 d.º
14	Ramón Gómez y Letar.....	Ciudad Real..	27	Abril.....	1864	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	11	9	20	Idem id. id. 2 a.º, 4 m.º y 16 d.º
15	Andrés Estébanez y Hermoso.....	Palencia.....	30	Noviembre..	1853	1.º Agosto 1892...	Idem.....	3	3	»	8	9	2	Idem id. id. 5 m.º
16	Ramón Ruiz Magro.....	Segovia.....	30	Agosto....	1840	1.º Enero 1880....	Idem primero de la Junta de Caminos, Canales y Puertos.....	13	1	19	14	8	23	»
17	Victricio Vázquez Blanco.....	Valladolid....	7	Idem.....	1843	29 Nov. 1881.....	Idem de ferrocarriles.....	13	11	2	20	6	17	»
18	Saturnino Díaz Gómez.....	Lugo.....	18	Marzo.....	1834	21 Enero 1882....	Idem de Obras públicas.....	13	9	10	28	9	19	»
19	Bartolomé Vila y Bernard.....	Baleares.....	1.º	Julio.....	1835	1.º Febrero 1882..	Idem.....	13	9	»	38	2	24	»
20	Blas Vizcarro y Vicent.....	Castellón....	26	Marzo.....	1828	1.º Febrero 1882..	Idem.....	13	9	»	21	3	25	»
21	Marcos Ruiz y Pajares.....	Guadalajara..	25	Abril.....	1825	16 Febrero 1882..	Idem de la Junta de Caminos, Canales y Puertos...	13	8	14	21	»	18	»
22	Alvaro Fernández Flórez y Gómez.....	Oviedo.....	1.º	Julio.....	1857	1.º Abril 1884....	Idem de Obras públicas.....	11	6	»	17	2	25	»
23	Juan Escabia y Bonabosch.....	Barcelona.....	1.º	Enero.....	1850	26 Sept. 1884....	Idem.....	11	1	5	14	6	15	»
24	Enrique Martínez Besada.....	Pontevedra...	3	Abril.....	1854	14 Enero 1885....	Idem.....	10	10	18	17	11	8	»
25	Flavio Terradillos é Izquierdo.....	Palencia.....	7	Mayo.....	1836	25 Febrero 1886..	Idem.....	9	8	6	22	1	8	»
26	Pedro Medina Calzada.....	Palencia.....	31	Marzo.....	1862	12 Marzo 1886....	Idem.....	9	7	19	15	5	12	»
27	José Gil Montejano.....	Murcia.....	»	»	»	1.º Julio 1886....	Idem de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.....	9	4	»	9	4	»	»
28	José Payá y Pertusa.....	Alicante.....	25	Febrero...	1853	1.º Julio 1886....	Idem.....	9	4	»	9	4	»	»
29	Juan Jareño y Martínez.....	Murcia.....	7	Diciembre..	1848	3 Julio 1886....	Idem de Obras públicas.....	9	3	27	14	6	10	»
30	Dámaso Alonso Rebollo.....	Jaén.....	12	Idem.....	1853	9 Julio 1886....	Idem.....	9	3	22	9	3	22	»
31	José Colinet y Baena.....	Sevilla.....	2	Idem.....	1853	10 Julio 1886....	Idem.....	9	3	20	9	3	20	»
32	Indalecio Junquera y Monriz.....	Lugo.....	29	Enero.....	1862	30 Sept. 1886....	Idem.....	9	1	1	9	1	1	»
33	Luis Julián Ramos.....	Salamanca...	6	Octubre...	1847	30 Sept. 1886....	Idem.....	9	»	10	9	»	10	»
34	José Serrano Gómez.....	Ciudad Real..	31	Idem.....	1852	16 Nov. 1886....	Idem.....	8	11	15	8	11	15	»
35	Gregorio Grijalba Fernández.....	Burgos.....	28	Noviembre..	1853	18 Nov. 1886....	Idem.....	9	3	23	9	3	23	»
36	Agustín Balaciar y Aiza.....	Castellón....	»	»	»	29 Nov. 1886....	Idem.....	8	11	2	8	11	2	»
37	Julián Sánchez Alvarez.....	Murcia.....	26	Enero.....	1856	1.º Diciembre 1886	Idem.....	8	11	»	8	11	»	»
38	Francisco Martínez Carrasco.....	Jaén.....	25	Diciembre..	1854	1.º Diciembre 1886	Idem.....	8	11	»	8	11	»	»
39	Juan Montuno González.....	Idem.....	30	Marzo.....	1853	2 Diciembre 1886	Idem.....	8	10	29	8	10	29	»
40	Julián González Calvo.....	Soria.....	28	Enero.....	1850	10 Diciembre 1886	Idem.....	8	10	20	8	10	20	»
41	Hipólito Hernández Rodríguez.....	Salamanca...	6	Marzo.....	1850	11 Diciembre 1886	Idem.....	8	10	19	8	10	19	»
42	Manuel Murugarreu Bertol.....	Navarra.....	1.º	Enero.....	1847	28 Diciembre 1886	Idem.....	8	10	3	8	10	3	»
43	Vicente Rodríguez Alvarez.....	Oviedo.....	19	Agosto....	1850	1.º Julio 1887....	Idem.....	8	4	»	15	»	15	»
44	Enrique Pazos Espeza.....	Pontevedra...	4	Noviembre..	1856	1.º Julio 1887....	Idem.....	8	4	»	14	10	8	»
45	Augusto Domínguez Muñoz.....	Málaga.....	30	Junio.....	1855	1.º Julio 1887....	Idem.....	8	4	16	16	7	6	»
46	Manuel Martínez y Velázquez.....	Oviedo.....	7	Septiembre	1832	1.º Julio 1887....	Idem de la Junta de Caminos, Canales y Puertos...	8	4	»	23	5	7	»
47	Marcos Hueso Calvo.....	Salamanca...	7	Octubre...	1842	1.º Julio 1887....	Idem de Obras públicas.....	8	4	»	8	4	»	»
48	Francisco Martínez León.....	Jaén.....	23	Julio.....	1853	3 Agosto 1887....	Idem.....	8	2	28	9	3	14	»
49	Carlos Mohino Acevedo.....	Madrid.....	28	Octubre...	1855	5 Octubre 1887..	Idem.....	8	»	27	8	»	27	»
50	Federico Sagrario de Larruga.....	Ávila.....	9	Febrero...	1846	21 Febrero 1888..	Idem de la Comisión de faros.....	7	8	8	10	3	11	»
51	Pedro Ceatirne Hernández.....	Salamanca...	6	Julio.....	1854	1.º Marzo 1888....	Idem de Obras públicas.....	7	8	»	7	8	»	»
52	Rafael Angeles.....	Cádiz.....	8	Diciembre..	1851	15 Abril 1888....	Idem de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.....	7	6	16	20	6	17	»
53	José Llorca y López.....	Alicante.....	6	Enero.....	1855	3 Mayo 1888....	Idem de ferrocarriles.....	7	5	27	7	5	27	»
54	Enrique Lave y Mas.....	Cádiz.....	17	Julio.....	1839	20 Diciembre 1888	Idem.....	6	10	12	12	5	18	»
55	Benigno Monterde y Moreno.....	Zaragoza....	13	Febrero....	1852	11 Junio 1889....	Idem de Obras públicas.....	6	6	»	6	6	»	»
56	Pedro Morales Romero.....	Córdoba.....	»	»	»	4 Diciembre 1889	Idem de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.....	5	10	27	8	11	17	»
57	Julián Martín Hernández.....	Ávila.....	9	Enero.....	1850	13 Diciembre 1889	Idem de la Escuela de idem.	5	10	8	11	8	5	»
58	Octaviano Incés Pardo.....	Palencia.....	22	Marzo.....	1860	3 Enero 1890....	Idem de Obras públicas.....	5	9	27	8	3	15	»
59	Antonio Meseguer Monforte.....	Teruel.....	23	Agosto....	1853	1.º Sept. 1890....	Idem.....	5	2	14	8	3	14	»
60	Baldomero Antroino Blanco.....	Zamora.....	14	Noviembre..	1856	6 Octubre 1890..	Idem.....	5	»	25	5	»	25	»
61	Pedro Nolasco Sebastián Martínez	Soria.....	31	Enero.....	1851	21 Nov. 1890....	Idem.....	4	11	9	25	1	21	»
62	José Tamá Castañera.....	Zaragoza....	25	Diciembre..	1847	9 Junio 1891....	Idem de ferrocarriles.....	4	4	22	4	4	22	»

(1) Véase la GACETA de anteayer.

Número	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	DESTINO QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año			En la categoría.			En la Administración del Estado.			
								Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
63	D. Manuel López Echevarría	Logroño	17	Junio	1849	10 Marzo 1892	Escribiente de Obras públicas	3	7	20	18	2	11	
64	Antonio Maldonado Sánchez	Granada	»	»	»	16 Abril 1892	Idem de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos	3	6	15	3	6	15	
65	Nicolás López de Rivera	Madrid	6	Marzo	1834	1.º Agosto 1892	Idem de la Sección administrativa del Canal de Isabel II	3	3	»	23	6	17	
66	Pablo Guinea y Valdivielso	Santander	1.º	Septiembre	1864	15 Octubre 1892	Idem de la Escuela de Caminos	3	»	11	3	»	15	
67	Ambrosio Durán y Rodríguez	Cuenca	7	Diciembre	1865	14 Enero 1893	Idem	2	9	18	9	9	15	
68	Pedro Sanz Gutiérrez	»	»	»	»	9 Marzo 1895	Idem de Obras públicas	»	7	22	19	1	12	
<b>Con 1.500 pesetas</b>														
<b>CESANTES</b>														
1	D. Luis Pedrajas Sánchez de Ocaña	Madrid	»	»	»	1.º Agosto 1892	Escribiente primero de Obras públicas	»	1	28	2	4	25	Disfrutó 2.500 pesetas 2 a.º, 2 m.º y 1 d.º
2	Gabino Bolonio y del Alamo	Toledo	18	Febrero	1831	28 Junio 1865	Celador de ferrocarriles	4	3	20	22	10	26	
3	Eduardo Moraita Figueira	Madrid	»	»	»	18 Sept. 1873	Comisario de tercera clase de ferrocarriles	»	8	29	4	11	6	
4	Manuel Alcaide Molina	Córdoba	6	Junio	1830	4 Enero 1882	Idem	8	»	15	8	»	15	
5	Diego Jiménez Hernández	Cáceres	12	Abril	1836	21 Enero 1882	Escribiente primero de Obras públicas	4	5	16	27	1	1	
6	José Vela Camacho	Huelva	4	Febrero	1852	21 Enero 1882	Idem	1	9	28	2	5	3	
7	Baltasar Camacho y Faille	Segovia	26	Agosto	1814	21 Enero 1882	Idem	12	9	»	17	6	18	
8	Joaquín Guinde Román	Granada	8	Enero	1833	23 Enero 1882	Idem	»	5	15	2	2	24	
9	Felipe Molina Alcázar	Jaén	3	Idem	1839	25 Enero 1882	Idem	12	10	24	29	»	3	
10	José María Gumiben é Izquierdo	Alicante	7	Marzo	1846	1.º Febrero 1882	Idem	4	5	6	7	10	21	
11	Celso de la Torre Fernández	Orense	31	Diciembre	1853	8 Febrero 1882	Idem	4	6	2	10	4	19	
12	Pascual Díaz Soriano	Murcia	10	Agosto	1846	16 Febrero 1882	Idem de la Junta de Caminos	4	»	10	4	»	10	
13	Sebastián Cepeda y Deza	Zamora	27	Noviembre	1821	10 Marzo 1882	Idem de Obras públicas	12	5	27	32	11	14	
14	Faustino Rubias y Fernández	Córdoba	15	Febrero	1852	7 Junio 1882	Comisario de tercera clase de ferrocarriles	6	11	8	6	11	8	
15	Santos Gutiérrez Bea	Navarra	1.º	Noviembre	1841	21 Julio 1883	Idem	»	10	9	1	3	25	
16	Antonio María Criado y Blanca	Córdoba	13	Septiembre	1859	8 Agosto 1883	Escribiente de la Inspección de ferrocarriles	3	10	22	4	11	27	
17	Salvador Disdier é Ibaceta	Madrid	26	Junio	1862	1.º Febrero 1884	Idem primero de Obras públicas	2	1	»	2	2	15	
18	Mariano Palacios Ortiz	Valladolid	15	Febrero	1846	5 Abril 1884	Idem	1	11	26	7	4	2	
19	Jacinto Villafañe Martín	Palencia	11	Mayo	1848	27 Abril 1884	Comisario de tercera clase de ferrocarriles	1	10	19	1	10	19	
20	Ignacio Carrillo é Ibáñez	Toledo	30	Junio	1836	28 Julio 1884	Idem	2	»	22	2	»	22	
21	Ramón Godínez Sancho	Murcia	»	»	»	29 Enero 1885	Escribiente primero de Obras públicas	2	5	20	2	5	20	
22	Pablo Otal y Lloro	Huesca	25	Enero	1859	21 Febrero 1885	Idem	1	8	28	3	3	24	
23	José Tejada Cadenas	Málaga	14	Septiembre	1839	14 Enero 1886	Idem	6	8	17	11	5	20	
24	Cristóbal Serrano Jiménez	Jaén	30	Marzo	1822	29 Marzo 1886	Idem	6	8	17	11	5	20	
25	Juan Cebrián Martínez	Murcia	13	Abril	1851	5 Abril 1886	Idem	»	9	26	5	9	12	
26	Vidal Cesáreo Fitté y Bernal	Valencia	2	Noviembre	1854	1.º Julio 1886	Idem de las Divisiones hidrológicas	1	»	»	8	7	11	
27	Cristino Morales y Moreno	Jaén	13	Diciembre	1832	27 Agosto 1886	Idem de Obras públicas	»	3	28	3	4	5	
28	Joaquín Rodríguez García	Albacete	5	Agosto	1853	4 Dic. 1886	Idem	6	10	8	6	10	8	
29	Antonio Masanet y Abad	Alicante	10	Septiembre	1855	5 Abril 1887	Idem	5	5	25	5	5	25	
30	Antonio Linares y Linares	Córdoba	10	Idem	1865	1.º Julio 1887	Idem de la Junta consultiva de Caminos	7	2	27	8	»	24	
31	Braulio Tamayo y López	Jaén	20	Agosto	1853	1.º Julio 1887	Idem de Obras públicas	7	1	21	8	»	8	
32	Francisco Sánchez Salazar	Cádiz	12	Marzo	1844	1.º Julio 1887	Idem	8	4	26	8	4	26	
33	Luciano de Dios y Escalada	Pontevedra	17	Septiembre	1854	28 Agosto 1887	Idem	7	6	6	12	7	11	
34	Ricardo Huerta Sánchez	Ciudad Real	7	Febrero	1856	1.º Marzo 1888	Idem de Inspección administrativa de ferrocarriles	3	2	»	3	2	»	
35	Ramón Sendín y Martín	Salamanca	24	Agosto	1859	1.º Abril 1888	Comisario de tercera clase de ferrocarriles	3	»	15	3	»	15	
36	Antonio Zarraluqui y Martínez	Cuba	26	Noviembre	1865	29 Junio 1888	Idem	2	9	17	2	9	17	
37	Juan Cuesta y Haro	Almería	»	»	»	6 Julio 1888	Idem	2	9	9	2	9	9	
38	José Masa y Moreno	Madrid	25	Enero	1870	12 Enero 1890	Escribiente primero de Obras públicas	1	8	6	1	8	6	
39	José Bravo Hernández	Vizcaya	21	Noviembre	1869	3 Febrero 1890	Comisario de tercera clase de ferrocarriles	1	2	11	1	2	11	
40	Alberto Romo y López	Guadalajara	9	Agosto	1851	18 Abril 1891	Escribiente primero de Obras públicas	1	5	13	5	3	»	
41	Lorenzo Bescós Sauras	Huesca	»	»	»	1.º Julio 1891	Idem	1	4	»	13	11	28	
42	Diego de los Ríos Delgado	Cádiz	10	Marzo	1834	16 Febrero 1892	Idem	1	7	14	11	7	23	
43	Antonio Ortiz Martínez	Jaén	9	Enero	1837	1.º Agosto 1892	Idem	1	8	15	2	11	14	
44	Luis Catalina y Martínez	Guadalajara	»	»	»	1.º Agosto 1892	Idem	»	3	4	1	4	24	
45	Augusto Rodríguez Gómez	Coruña	15	Noviembre	1845	1.º Agosto 1892	Idem	2	6	27	19	11	22	
46	Ramón Lastra y Cueto	Lugo	31	Agosto	1826	1.º Agosto 1892	Idem	2	3	14	33	10	9	
47	Andrés Durán y Torrents	Barcelona	12	Diciembre	1852	1.º Agosto 1892	Idem	2	5	12	13	6	25	
48	León Perriñez Crespo	Salamanca	11	Abril	1848	1.º Agosto 1892	Idem	2	5	12	14	3	25	
49	Joaquín Cballero y Camacho	Madrid	26	Octubre	1850	1.º Agosto 1892	Idem	2	4	15	17	11	28	
<b>Con 1.250 pesetas</b>														
<b>ACTIVOS</b>														
1	D. Juan de la Cruz Ortega y Aguilar	Jaén	29	Octubre	1840	1.º Agosto 1887	Aspirante de primera clase de las oficinas del Canal de Isabel II	8	3	»	20	4	3	Disfrutó 5.000 pesetas 1 a.º, 5 m.º y 5 d.º
2	Francisco Aragón é Iribarren	Sevilla	»	»	»	1.º Marzo 1882	Escribiente segundo de idem	13	7	»	27	6	11	Idem 3.000 id. 5 m.º y 19 d.º
3	Francisco Ferrer y Pérez	Zaragoza	20	Mayo	1826	1.º Marzo 1882	Idem	13	8	»	17	9	»	Idem 2.000 id. 3 a.º y 2 m.º
4	Juan Motos Martínez	Idem	10	Diciembre	1853	26 Marzo 1888	Idem de Divisiones hidrológicas	14	8	20	21	2	27	Idem 1.500 id. 6 a.º, 6 m.º y 7 d.º
5	Juan Bautista Guerra Puerta	Palencia	29	Agosto	1853	1.º Agosto 1892	Idem de Obras públicas	3	3	»	9	2	25	Idem id. id. 5 a.º, 11 m.º y 25 d.º
6	Eugenio Millán y Burillo	Cuenca	6	Septiembre	1854	31 Julio 1892	Idem	3	3	»	9	1	»	Idem id. id. 5 a.º y 10 m.º
7	Nicomedes Catalán Pardo	Huesca	15	Idem	1853	31 Julio 1892	Idem	3	3	»	8	11	2	Idem id. id. 5 a.º, 8 m.º y 22 d.º
8	Toribio Hernández Calvo	Salamanca	19	Idem	1854	1.º Agosto 1892	Idem	3	3	»	7	4	27	Idem id. id. 4 a.º, 1 m.º y 19 d.º
9	Mariano Sirera y Llopis	Valencia	17	Idem	1859	1.º Agosto 1892	Idem	3	3	»	7	1	»	Idem id. id. 3 a.º y 10 m.º
10	Constantino Martínez Navarro	Albacete	5	Idem	1856	1.º Agosto 1892	Idem	3	3	»	6	10	21	Idem id. id. 3 a.º, 7 m.º y 21 d.º
11	Gregorio Casamayor y Gracia	Zaragoza	28	Noviembre	1851	1.º Agosto 1892	Idem	3	3	»	7	11	4	Idem id. id. 3 a.º, 7 m.º y 4 d.º
12	José García de Rueda	Málaga	8	Julio	1861	3 Febrero 1893	Idem	2	7	28	11	5	»	Idem id. id. 3 a.º, 2 m.º y 16 d.º

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Junta administrativa del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta la contrata para el suministro de lona, beta alquitranada é hilo de velas necesarios para atenciones de este Arsenal, bajo el tipo de 3 634 56 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de San Sebastián.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en dicha Comandancia de Marina á las doce y media de la mañana del día 17 de Diciembre próximo, por haber sido declarada urgente la subasta.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de Departamento, la cantidad de 120 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 360 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel del sello 12.º, valor una peseta, y arregladas al siguiente

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número....., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., de fecha.....) y pliegos de condiciones para contratar el suministro de varios materiales para diversas atenciones, se comprometo á llevar á efecto este servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta, ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento (todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 28 de Noviembre de 1895.—El Secretario, Pío Porcell. 412—S

### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Monforte E.—Francisco Contel, lista Telégrafos. París.—Zagal, id. id.  
Gijón.—Felipe Valdés, Hotel Inglés (ausente).  
Almansa.—Miguel Ochoa, calle Sevilla, hotel.  
Sisante.—Traaviña.  
Sanlúcar Barrameda.—Cayetano Barrera, Alcalá, 12, entresuelo.  
Valencia.—Juan Poveda, Hotel Inglés.

#### SUR

Toledo.—Federico Díaz, San Juan, 35.

#### ESTE

Murcia.—Elisa Pérez, Serrano, 34, principal.  
Madrid 2 de Diciembre de 1895.—El Jefe del Cierre, Luis Brey Fernández.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia.

#### BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Daniel Martínez Plá, de unos veintitrés años de edad, natural de Tortosa, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, con objeto de sufrir la condena que le fué impuesta en méritos de la causa criminal que se le siguió sobre atentado á los agentes de la Autoridad; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido conducirlo á las cárceles nacionales con las seguridades debidas, á mi disposición.

Dada en Barcelona á 23 de Noviembre de 1895.—Dionisio Calvo.—Por mandato de S. S., y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, habilitado. J—7278

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Trillas, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para cumplir la condena que le fué impuesta en causa seguida contra el mismo por contrabando de tabaco; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto, y en el caso de ser habido conducirlo á las cárceles nacionales de esta ciudad, con las seguridades debidas, á mi disposición.

Dada en Barcelona á 26 de Noviembre de 1895.—Dionisio Calvo.—Por mandato de S. S., y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, Escribano. J—7279

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Escridó y Vicenta Vélez, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para cumplir la condena que les fué impuesta en méritos de la causa criminal seguida contra los mismos por contrabando de tabaco; con prevención de que si no comparezcan les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y en el caso de ser habidos ponerlos con las seguridades debidas en las cárceles nacionales, á mi disposición.

Dada en Barcelona á 26 de Noviembre de 1895.—Dionisio Calvo.—Por mandato de S. S. y por D. Ramón Vidal, Jaime Sala, Escribano. J—7280

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dolores Llopis, de unos cuarenta años de edad, viuda, la cual en Octubre último habitaba en esta ciudad, calle de Montserrat, núm. 6, piso segundo, puerta primera, y de la que se ignora su paradero, para que dentro de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales á fin de oír cierta notificación en méritos de la causa criminal que sobre hurto contra la misma se sigue; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y demás personas de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles de la expresada Dolores Llopis á mi disposición.

Dada en Barcelona á 27 de Noviembre de 1895.—Dionisio Calvo.—Por disposición de S. S., Ignacio Ibarra. J—7281

#### BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de causa criminal sobre tentativa de robo contra Juan Riera Enrich, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, fuerza pública y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición, del referido procesado Juan Riera Enrich, natural de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, hijo de Benito y de Paula, de treinta y nueve años, casado, constructor de carros y vecino de San Andrés de Palomar.

Dada en Barcelona á 23 de Noviembre de 1895.—Pablo Campos.—Por Vintó, Francisco M. Yáñez, Escribano. J—7282

#### CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de primera instancia del partido de Cambados.

Por medio del presente edicto se cita á D. Manuel Varela Sotomayor, casado, comerciante, natural de Lugo, y cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el objeto de ampliar su declaración y ofrecerle el sumario que instruyo sobre sustracción de dinero verificado al mismo en la estación del Carril la noche del 24 al 25 de Agosto de 1893; apercibiéndole que de no presentarse á este llamamiento le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cambados 25 de Noviembre de 1895.—Benigno Sánchez. J—7283

#### CARMONA

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del actuario, se instruye causa por muerte al parecer casual, ocurrida en el cortijo del Derramadero, de este término, de un hombre como de unos setenta años de edad, con barba y pelo blanco; vistiendo pantalón azul de telilla, remendado por las rodillas, chaleco negro, blusa de telilla á rayas granas y blancas y zapatos de becerro blanco, el cual llevaba unas alforjas de lona en muy mal estado y un saco jergón de lona azul y blanco, también en mal estado, y al que le fué encontrado en los bolsillos 16 céntimos de peseta y un botón para pantalón, sin que se le encontrara documento alguno que lo identificare, y en providencia de esta fecha se manda citar á los parientes del expresado hombre, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á declarar y poderles ofrecer el sumario.

Y para conocimiento de los interesados, se expide el presente en Carmona á 23 de Noviembre de 1895.—Juan J. Carazony.—El actuario, Antonio Aguayo. J—7284

#### ENGUERA

D. Vicente Marín Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de instrucción de la villa de Enguera y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Juan A. Foxá se instruye sumario por el delito de robo de dos burras, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Re-

gente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y detención de tres gitanos, que luego se expresarán, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa la busca, captura y detención de tres gitanos, uno moreno, con traje negro, los otros dos con traje de verano y blusa, que pasaron con una jaca roja, pequeña, el día 31 de Octubre último por el término de Bicorp y partido del Borriquet, sustrayendo dos burras del corral de José García Alberola.

Dada en Enguera á 28 de Noviembre de 1895.—Vicente Marín.—Por su mandato, Juan A. Foxá. J—7285

#### HUBERCAL OVERA

D. Enrique García Cebadara y Ayala, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco García García, vecino de Arboles, de este partido judicial, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente ante este Juzgado é ingrese en las cárceles de partido de esta población, por haberse decretado su prisión en causa que se le sigue sobre disparo y lesiones; con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles de partido de referido procesado.

Dada en Hubercal Overa á 23 de Noviembre de 1895.—Enrique García Cebadara.—Por su mandato, S. Luciano Muñoz. J—7286

#### LA CAROLINA

D. Antonio Rodríguez Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por ante la Secretaría del infrascripto se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de una burra yucis, clara, de siete años, herrada de las manos, propiedad de Manuel Sánchez del Moral, vecino de Guarromán, verificado el 24 de Julio último del sitio Loma de Oñoro, en la Aldea de los Ríos, en la que he acordado dirigirlos la presente, por el que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) les exhorto y requiero, rogándoles se sirvan disponer se practiquen las más activas diligencias en busca de dicha burra y averiguación de los autores del hurto, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición y la caballería, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición, pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando á la recíproca en casos análogos.

Dado en La Carolina á 26 de Noviembre de 1895.—Antonio Rodríguez.—Por mandato de S. S., Antonio Manjón Magaña. J—7287

D. Antonio Rodríguez Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los procesados Francisco Moreno Laborda, alias Frascuro, de cincuenta años de edad, casado, tratante en caballerías, natural de Begijar, vecino de Guarromán, hijo de Juan José y de Joaquina, cuyos señas al final se expresarán, y Pedro Moreno Fernández, alias Cano, hijo del anterior, vecino de Guarromán, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, se sirvan disponer la busca y captura de dichos procesados, que pondrán caso de ser habidos á mi disposición con las seguridades convenientes; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando á la recíproca en casos análogos.

Dado en La Carolina á 27 de Noviembre de 1895.—Antonio Rodríguez.—Por mandato de S. S., Vicente Gil.

#### Señas del Francisco Moreno.

Alto, moreno, pelo entrecano, los melados, barba poblada entrecana; viste traje de pana color café á cuadros, faja negra, alpargatas y sombrero hongo color café. J—7288

#### LUCENA

D. Francisco Javier Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á José Jiménez Gálvez, cuya vecindad y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la sala audiencia de este Juzgado á fin de recibirle declaración en causa que instruyo sobre hurto de un burro de la propiedad de Antonio Campillos Lechado, vecino de Izajar; bajo el apercibimiento de ley si no lo verifica.

Dado en Lucena á 26 de Noviembre de 1895.—Francisco Javier Sanz.—El actuario, Pedro Ramos. J—7290

#### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en 23 del actual, en los autos ejecutivos en la vía de apremio que sigue el Excmo. Sr. Marqués de Castellanos contra el Excmo. Sr. Marqués de Sardoal, se vende en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Baza, el día 13 de Enero del año próximo, á las dos de su tarde, las siguientes fincas embargadas á dicho Sr. Marqués de Sardoal en el referido partido judicial de Baza.

1.ª Una suerte, nombrada la Primera, de regadío, extramuros de Baza, denominada Pago de Bezamesá, en el término de Cúllar, recibe el riego del caz mayor, y está dividida en 15 suertes ó bancales de distintas cabidas, habiendo en algunas de sus divisiones algunos plantones de olivos pequeños; consta esta suerte en conjunto de 18 fanegas.

2.ª Otra suerte, nombrada la Segunda, también de regadío, y radicante en la Vega, de este ruedo, compuesta de nueve piezas y varios bancales en distintos tramos, y que reciben el riego también del caz mayor, con plantones de olivos pequeños y algunos árboles frutales, de cabida 17 fanegas.

3.ª Otra suerte, también de regadío, en el propio término, pago y sitio que el anterior, nombrada la tercera en el brazal de la izquierda; de cabida 18 fanegas de tierra.

4.ª Otra suerte, nombrada la Cuarta, también de regadío, radicante en igual término, pago y sitio, con algunos plantones de olivos pequeños y árboles frutales, y regada por la balsa de los Pérez; de cabida 22 fanegas.

5.ª Otra suerte, nombrada la Quinta, también de regadío, en igual término, pago y sitio de los Prados, en la carretera, que recibe el agua de riego de la misma balsa de los Pérez, con iguales plantaciones, y de cabida 22 fanegas de tierra.

6.ª Otra ídem, nombrada la Sexta, de regadío, en el mismo término y sitio de la Vega, con iguales plantaciones, y de cabida 24 fanegas de tierra.

7.ª Otra, nombrada la Séptima, de regadío, en el mismo término y sitio, que recibe el riego de la balsa de Vergara, con iguales plantaciones, y de cabida 12 fanegas de tierra.

8.ª Otra ídem, nombrada la Octava, de regadío, del mismo término y pago que las anteriores, con idéntico riego, y de cabida 18 fanegas.

9.ª Otra ídem, nombrada la Novena, de regadío, en igual término y pago, con idéntico riego y plantaciones, y de cabida 19 fanegas de tierra.

10. Otra ídem, nombrada la Décima, de regadío, en el mismo término, pago y sitio, con idéntico riego y plantaciones, y de cabida 12 fanegas.

11. Otra ídem, también de regadío, en el mismo ruedo y sitio, con idéntico riego y plantaciones, y de cabida 22 fanegas.

12. Otra ídem, también de regadío, conocida por la Doce, en igual término, ruedo y pago, con riego de la acequia de Puentezuelas bajas, y de cabida 17 fanegas.

13. Otra ídem, también de regadío, conocida por la Trece, en igual término, ruedo y sitio, con idéntico riego y plantaciones, de cabida 14 fanegas.

14. Otra ídem, también de regadío, conocida por la Catorce, en el mismo ruedo y sitio, y con idéntico riego, y de cabida 13 fanegas y seis celemines.

15. Otra ídem, conocida por la Quince, de regadío, en el mismo pago, ruedo y sitio, con idéntico riego, y de cabida 16 fanegas.

16. Y la cuarta parte de una finca en proindiviso, nombrada Monte Espartal de Cortes, de unas dos leguas y media de longitud y una y media de latitud, con muchas propiedades particulares, comprendiendo toda la jurisdicción de la villa de Cortes, con su anejo de Campo Cámara.

Cuyas 16 fincas han sido tasadas en junto en la suma de 373.790 pesetas; y se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma, y que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 29 de Noviembre de 1895.—V.º B.º—Martín.—El actuario, Lesmes López. X—918

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, en la causa que sigue por contrabando de tabaco, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á Isidro Chicharro, que ha vivido en la calle de Santa Bárbara, núm. 4, piso tercero, cuarto núm. 8, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que el día 9 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración en mencionada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1895.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por el Sr. Juez, en Madrid á 29 de Noviembre de 1895.—V.º B.º—El Sr. Juez, Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé. J—7326

PALMA DE MALLORCA

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Francisco de Asprey y Fuster contra D. Miguel Cerdá y Cánaves y otros, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Palma, á 1.º de Octubre de 1895; el señor D. Salvador Alafont y Marco, Juez de primera instancia de la misma, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Francisco de Asprey y Fuster, propietario, defendido por el Letrado D. Ramón Vallespir y representado por el Procurador D. Sebastián Joaquín Ballester, contra D. Miguel Cerdá y Cánaves, D. Jaime Salvá y Salvá, Ramón y José Martorell Beltrán, Mateo Serra y Francisca Ana Vives y Corró, Mateo Moragues, Rafael Moragues Cifre, Damián Colons y Palmer y su esposa Catalina Vives Cifre, José Ventayol y Calmari, Bartolomé y Guillermo Rotger Cerdá, Antonio Vensala Enseñat, Antonia Seguí Colomar, Antonio Clomer y Campomar; Isabel Bonnin y Aguiló, Juan Seguí y Payeras, María Cerdá y Calafell, Cristóbal Seguí y Payeras, Martín Seguí Payeras, Agustina Juan Calvo, Pedro Cánaves Vives, Antonio Vaurell, alias Corder, Miguel Bonnin, alias Biatrin, Pedro José Cerdá y March, Matías Salas Rebasa, Margarita Llobera Capllonch, Lorenzo Busquets Vicéns, Mateo Serra, Pedro José Alberti y Provencal, Miguel Calmari y Mir, Juan Alberti y Morro, Magdalena y Margarita Cerdá y Cánaves, D. Miguel María Vaurell Seguí, D. Luis Sampol y Morro, D. Juan Coll y Rigo, D. Andrés Barceló y Bestard, Doña Juana María Far, D. Gabriel Monedero y Palou, Doña Josefa Moragues, Juan Sastre y Comas, Matías Torrens y Verd, Antonio Sureda y Verd, Juan Perramón Ginestra, Miguel Garau y Noguera, María Dolores Martínez, Juan Roselló Pizá, Juan Pons y Martí, D. Marcos Palou y Far, D. Jaime Perelló Bosch y D. Guillermo Alemany y Vicéns, como maridos de Doña Catalina y Doña Magdalena Palmer y Barceló; D. Gabriel Clar y Vallespir, D. Cristóbal, Doña Isabel y Doña Tomasa Arnau y Lerma, D. Pedro Reus, D. Ramón Servera y Santandreu, D. Joaquín Fonticheli, D. Marcos, Doña Luisa y Doña Catalina Palou, D. Pedro y D. Juan Garau y Martínez y Doña María Pedrona Far y Cañellas y D. Bartolomé Peña y Bosch, ó á sus herederos caso de haber fallecido todos, ó alguno de los nombrados, á que cancelen las inscripciones y anotaciones que aparecen á su favor en el Registro de la propiedad sobre el predio Llenayra y Cane Valentins; y atendida la rebeldía de los demandados, expida-se mandamiento al Registrador de la propiedad de Inca para dicha cancelación, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo. Salvador Alafont.

Y para que sirva de notificación á los referidos demandados, expido el presente en Palma de Mallorca á 15 de Octubre de 1895.—Salvador Alafont.—Ante mí, Sebastián Gazá. X—920

Bosch, ó los herederos de los nombrados si hubieren fallecido, que se hallan en rebeldía.

Resultando etc.

Fallo que debo condenar y condeno á D. Miguel Cerdá y Cánaves, D. Jaime Salvá y Salvá, Ramón y José Martorell Beltrán, Mateo Serra y Francisca Ana Vives y Corró, Mateo Moragues, Rafael Moragues Cifre, Damián Colom y Palmer y su esposa Catalina Vives Cifre, José Ventayol y Calmari, Bartolomé y Guillermo Rotger Cerdá, Antonio Vensala Enseñat, Antonia Seguí Colomar, Antonio Clomer y Campomar, Isabel Bonnin y Aguiló, Juan Seguí y Payeras, María Cerdá y Calafell, Cristóbal Seguí y Payeras, Martín Seguí Payeras, Agustina Juan Calvo, Pedro Cánaves Vives, Antonio Vaurell, alias Corder, Miguel Bonnin, alias Biatrin, Pedro José Cerdá y March, Matías Salas Rebasa, Margarita Llobera, Capllonch, Lorenzo Busquets Vicéns, Mateo Serra, Pedro José Alberti y Provencal, Miguel Calmari y Mir, Juan Alberti Morro, Magdalena y Margarita Cerdá y Cánaves, Don Miguel María Vaurell y Seguí, D. Luis Sampol y Morro, Don Juan Coll y Rigo, D. Andrés Barceló y Bestard, Doña Juana María Far, D. Gabriel Monedero y Palou, Doña Josefa Moragues, Juan Sastre y Comas, Matías Torrens y Verd, Antonio Sureda y Verd, Juan Perramón Ginestra, Miguel Garau Noguera, María Dolores Martínez, Pedro y Juan Roselló Pizá, Juan Pons y Martí, D. Marcos Palou y Far, D. Jaime Perelló y Bosch y D. Guillermo Alemany y Vicéns, como maridos de Doña Catalina y Doña Magdalena Palmer y Barceló; D. Gabriel Clar y Vallespir, D. Cristóbal, Doña María, Doña Isabel y Doña Tomasa Arnau y Lerma, D. Pedro Reus, D. Ramón Servera y Santandreu, D. Joaquín Fonticheli, D. Marcos, Doña Luisa y Doña Catalina Palou, D. Pedro y D. Juan Garau y Martínez y Doña María Pedrona Far y Cañellas y D. Bartolomé Peña y Bosch, ó á sus herederos caso de haber fallecido todos, ó alguno de los nombrados, á que cancelen las inscripciones y anotaciones que aparecen á su favor en el Registro de la propiedad sobre el predio Llenayra y Cane Valentins; y atendida la rebeldía de los demandados, expida-se mandamiento al Registrador de la propiedad de Inca para dicha cancelación, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo. Salvador Alafont.

Y para que sirva de notificación á los referidos demandados, expido el presente en Palma de Mallorca á 15 de Octubre de 1895.—Salvador Alafont.—Ante mí, Sebastián Gazá. X—920

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad y su partido, dictada por ante mí en actuaciones que penden en este dicho Juzgado á instancia de D. Juan Francisco de Mier y S cofret como apoderado de los Sres. D. Francisco y D. Severo López de Roda y García, sobre que se les declare herederos de su hermano de doble vínculo, D. Ramón López de Roda y García, que resulta haber fallecido sin testamento en el temporal que á su salida de Tánger el día 10 de Marzo último sufrió el crucero de primera clase *Reina Regente*, de cuya tripulación formaba parte como Teniente de navío, y cuyo buque fué declarado oficialmente perdido, así como todos sus tripulantes en Real orden de 9 de Abril próximo pasado, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los referidos que reclaman la herencia, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días á gestionar; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término, á contar desde el día en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para la debida publicidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente y otros de igual tenor visados por el señor Juez, que firmo en Sevilla á 26 de Noviembre de 1895.—V.º B.º—Luzama.—El actuario, Licenciado Manuel Ferrer. X—915

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Don José de Lezameta y Gutiérrez, Juez instructor del distrito de San Vicente, en cumplimiento de superior carta trden de esta Audiencia provincial, se cita á Francisco Salado Iglesia, de esta vecindad, cuyo domicilio se ignora, para que el día 9 de Diciembre próximo venidero, y hora de las once en punto de su mañana, comparezca en dicha Audiencia como testigo en el juicio oral de causa por lesiones contra Rafael Vázquez Martínez, señalado para el expresado día y hora.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, pongo la presente en Sevilla á 27 de Noviembre de 1895.—El Escribano, Ricardo Poves. J—7334

VITORIA

D. Leopoldo Jiménez y Escribano, Juez de primera instancia de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber que en el expediente de declaración de heredero ab intestato promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Manuel Lste. en nombre y representación de su poderdante D. Nicomedes Gómez Lombillo, vecino de Madrid, sobre que sea declarado tal heredero el referido D. Nicomedes Gómez Lombillo de la nuda propiedad de los bienes relictos por fallecimiento de su hermano D. Gabriel Gómez Lomillo, cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad el día 29 de Julio de 1881, tengo acordado en providencia de esta fecha citar y llamar á los que se crean con derecho á dicha herencia, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Vitoria á 18 de Noviembre de 1895.—Leopoldo Jiménez.—Por su mandado, el actuario habilitado, Joaquín Marzo. X—914

Juzgados municipales

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita á Manuel González Jiménez, de diez y ocho años, soltero, jornalero, que se dijo vivir en la calle de Ponciano, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Audiencia del Juzgado, Hortaleza, 5, principal, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con todos los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Noviembre de 1895.—Manuel Campos.—El Secretario, José Ballester. J—7342

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita á Catalino González, de veintiséis años, soltero, pintor, que se dijo vivir en la Ronda de Valencia, números 2 y 3, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que el día 10 del próximo mes de Diciembre y hora de las tres de su tarde, comparezca en la audiencia de este Juzgado, para ser reconocido por el Sr. Forense de la lesión sufrida; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 28 de Noviembre de 1895.—Manuel Campos.—El Secretario, José Ballester. J—7345

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita á Juan Neira Baude, de treinta y un años, soltero, carnicero, que se dijo vivir en la calle del Tesoro, núm. 18 y 20, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que el día 10 del próximo mes de Diciembre y hora de las tres de la tarde, comparezca en la audiencia del Juzgado para ser reconocido por el Sr. Forense de la lesión sufrida; en la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Noviembre de 1895.—Manuel Campos.—El Secretario, José Ballester. J—7344

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita á Enrique Varde, que dijo habitar en la calle del Rubio, núm. 32, piso tercero, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que el día 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, á la celebración de juicio de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Noviembre de 1895.—Manuel Campos.—El Secretario, José Ballester. J—7343

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intransmisibles, números 20.349, 23.272 y 23.309, importantes: el primero pesetas nominales 11.875, en obligaciones del ferrocarril de Almansa á Valencia y Tarragona (adharidas); el segundo, pesetas nominales 3.000 en títulos de la Deuda municipal de Barcelona, y el tercero, pesetas nominales 2.000 en billetes hipotecarios de la isla de Cuba al 6 por 100, constituidos en esta sucursal en 15 de Julio de 1892, 24 de Febrero y 5 de Marzo de 1894, respectivamente, por Doña Dolores Barba y Fernández de Vintró, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho á reclamar lo verificado dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, conforme á lo dispuesto en los artículos 9.º y 286 del reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Barcelona 1.º de Diciembre de 1895.—El Secretario, Emilio Figueras. X—917—3

Banco Hispano Colonial.

BILLETES HIPOTECARIOS DE LA ISLA DE CUBA.—EMISIÓN DE 1886

33.º sorteo.

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Pla, el 38.º sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, según lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886 y Real orden de 5 del corriente mes, han resultado favorecidos las 17 bolas números 11, 1.449, 1.576, 2.999, 4.485, 5.286, 5.557, 5.780, 5.838, 6.308, 6.465, 6.517, 7.725, 10.002, 10.047, 11.063 y 11.520.

En su consecuencia, quedan amortizados los 1.700 billetes números 1.001 al 1.100, 144.801 al 144.900, 157.501 al 157.600, 299.801 al 299.900, 448.401 al 448.500, 528.501 al 528.600, 555.601 al 555.700, 577.901 al 578.000, 583.701 al 583.800, 630.701 al 630.800, 646.401 al 646.500, 651.601 al 651.700, 772.401 al 772.500, 1.000.101 al 1.000.200, 1.004.601 al 1.004.700, 1.106.201 al 1.106.300 y 1.152.901 al 1.153.000.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el día 1.º de Enero próximo á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 30 de Noviembre de 1895.—El Secretario general, Aristides de Artigano. X—921

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupón núm. 38 de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales, designados ya, en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring Brothers y C.ª Limited.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este día podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designa-

da representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes. En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias. Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1 al 19 de Enero, y transcurrido este plazo, se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas. Barcelona 30 de Noviembre de 1895.—El Secretario general, Aristides de Artigano. X—922

**Compañía del ferrocarril de Bilbao á Portugalete.**

Cumpliendo lo que se preceptúa en la emisión de obligaciones de esta Compañía, el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, y en el domicilio de la misma, Bailén, 1, se sortearán ocho obligaciones de primera serie de 500 pesetas cada una; otras ocho de igual serie de las divididas en quintos de 100 pesetas cada uno, que componen en junto las 16 obligaciones de primera serie, que deben ser amortizadas en este año, entre las 4.873 que hay en circulación, y 15 obligaciones de segunda serie de 500 pesetas, que deben amortizarse en el año actual de las 10.000 que se hallan emitidas.

El sorteo, que se verificará por separado, tanto para las obligaciones enteras de la primera serie como para las divididas en quintos y las de segunda emisión, será público y ante Notario, asistiendo el Consejo de administración. Bilbao 30 de Noviembre de 1895.—El Director Gerente, Emilio de Legorburu. X—913

**Compañía del Ferrocarril de Langreo.**

Celebrado el sorteo público para la amortización de obligaciones de esta Compañía correspondiente al segundo semestre del año actual, salieron las bolas representativas de 110 obligaciones números 171 á 180, 1.251 á 1.260, 1.371 á 1.380, 1.761 á 1.770, 1.981 á 1.990, 2.561 á 2.570, 2.681 á 2.690, 2.701 á 2.710, 3.311 á 3.320, 3.571 á 3.580 y 3.961 á 3.970.

El reembolso á la par de estos títulos se verificará á la vez que el pago de cupones desde el 2 de Enero próximo por las cajas de la Compañía: en Madrid, Ventura de la Vega, 9; en las oficinas de Gijón, y en casa de los Sres. Monavetas y Compañía, de Oviedo, debiendo presentarse las obligaciones respectivas y firmadas, y haciendo el descuento de 62 céntimos por cupón en concepto de contribución industrial e impuesto anual, equivalente al timbre de circulación. Madrid 1.º de Diciembre de 1895.—El Secretario, Aurelio Rico. X—916

**Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de hierro y acero de Bilbao.**

En el sorteo celebrado el día de hoy han resultado amortizadas las 320 obligaciones correspondientes á las 32 bolas cuyos números son los siguientes:

Números de las bolas.	Números correspondientes de las obligaciones amortizadas	Números de las bolas.	Números correspondientes de las obligaciones amortizadas.
39	381 á 390	1.191	11.901 á 11.910
40	391 400	1.374	13.731 13.740
54	531 540	1.566	15.651 15.660
57	561 570	1.728	17.271 17.280
63	621 630	1.739	17.381 17.390
128	1.271 1.280	1.741	17.401 17.410
236	2.351 2.360	1.866	18.651 18.660
360	3.591 3.600	1.966	19.651 19.660
385	3.841 3.850	2.080	20.791 20.800
593	5.921 5.930	2.100	20.991 21.000
635	6.341 6.350	2.136	21.351 21.360
672	6.711 6.720	2.169	21.681 21.690
804	8.031 8.040	2.318	23.471 23.480
903	9.021 9.030	2.384	23.831 23.840
933	9.321 9.330	2.405	24.041 24.050
1.118	11.171 11.180	2.433	24.321 24.330

El pago de las obligaciones cuyos números se citan se efectuará, á razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao y en las del Banco de Castilla en Madrid, á partir del día 2 del próximo Enero, en las horas de caja y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en dichos establecimientos. Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el núm. 27 inclusive. Bilbao 1.º de Diciembre de 1895.—El Secretario del Consejo, Guillermo de Ipiña. X—925

**Observatorio de Madrid.**

Observaciones meteorológicas del día 2 de Diciembre de 1895.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 6º y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase del viento		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedad.			
6 mañana..	708'59	7'9	7'0	NNE..	Brisa	Cubierto
9 mañana..	708'49	8'2	6'5	NE...	Id. flo.	Casi despej.
12 del día..	708'48	12'0	8'6	NE...	Brisa..	Idem.
3 de la tarde	708'58	12'4	8'5	NE...	Id. lig.	Idem.
6 de la tarde	709'58	8'8	6'6	NE...	Calma	Despejado.
9 de la noche	710'67	6'9	4'4	NNE..	Idem..	Idem.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....						13'2
Idem mínima.....						6'0
Diferencia.....						7'2
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....						19'3
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....						42'6
Diferencia.....						18'3
Temperatura máxima á cielo descubierta junto á la tierra vegetal ó laborable.....						20'9
Idem mínima id.....						5'1
Diferencia.....						15'2
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....						437
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....						4'7

Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... + 3'7  
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)..... (3

espacio telegráfico recibido en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia Italia á las siete, el día 2 de Diciembre de 1895

LOCALIDADES	Altura barométrica á 6º y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección de viento.	Fuerza de viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.	769'5	5'2	SE...	Calma	Cubierto.	Tranq.º
Bilbao.....	769'6	6'0	E....	Idem.	Casi desp.	Idem.
Oviedo.....	768'8	4'8	SO...	Idem.	Despejado	Idem.
Coruña (7 h.)	765'7	11'5	S....	Brisa..	Casi desp.	Oleaje.
Santiago.....	766'9	9'4	NE...	Idem..	Idem..	Idem..
Orense.....	767'7	4'5	SE...	Calma.	Despejado.	Idem..
Vigo.....	765'0	12'6	SE...	Idem..	Casi desp.	Tranq.º
Oporto.....	765'1	43'1	R....	Viento.	Despejado.	Oleaje.
Lisboa (8 h.)	761'1	42'7	NE...	Idem..	Idem..	Idem..
Badajoz.....	763'8	16'0	NE...	Calma.	Idem..	Idem..
S. Fern. (7 h.)	761'4	15'3	ESE..	Brisa..	Cubierto.	Agitada.
Sevilla.....	762'1	16'2	NE...	Calma.	Nuboso..	Idem..
Málaga.....	763'0	17'0	NO...	V.º fle.	Poco nub.	Oleaje.
Granada.....	760'6	12'5	ENE..	Calma.	Nuboso..	Idem..
Alicante.....	762'2	13'8	NE...	Idem..	Idem..	Agitada.
Murcia.....	765'4	13'8	NE...	Idem..	Cubierto.	Idem..
Valencia.....	765'8	12'6	NE...	Idem..	Lluvioso.	Idem..
Palma.....	765'4	14'2	NE...	Idem..	Cubierto.	Tranq.º
Barcelona.....	765'0	12'3	NNE..	Idem..	Casi desp.	Idem..
Veruel.....	767'7	5'0	N....	Idem..	Poco nub.	Idem..
Zaragoza.....	765'7	4'0	NO...	Idem..	Despejado.	Idem..
Soria.....	777'5	1'8	ENE..	Idem..	Idem..	Idem..
Burgos.....	769'1	4'2	NE...	Viento.	Nuboso..	Idem..
León.....	766'7	4'2	E....	Calma.	Cubierto.	Idem..
Valladolid.....	764'6	5'8	S....	B.º lig.	Niebla..	Idem..
Madrid.....	763'5	8'2	NE...	Id. fle.	Casi desp.	Idem..
Esorial.....	765'6	8'6	NO...	Calma.	Despejado.	Idem..
Ciudad Real.	767'9	11'4	NNE..	Idem..	Cubierto.	Idem..
Albacete.....	765'2	9'7	ENE..	B.º lig.	Lluvioso.	Idem..
Paris.....	767'1	6'9	OSO..	Calma.	Cubierto.	Idem..
Gris-Nez.....	764'8	6'8	NO...	Idem..	Poco nub.	Tranq.º
St. Mathieu.	767'7	9'8	NO...	Viento.	Despejado.	Idem..
Isla d'Aix.....	768'8	4'7	R....	Calma.	Idem..	Idem..
Biarritz.....	766'6	4'8	E....	Idem..	Idem..	Idem..
Clermont.....	766'6	4'0	S....	Idem..	Cubierto.	Idem..
Perpiñán.....	765'3	8'9	N....	R.º fle.	Poco nub.	Idem..
Sicilia.....	761'3	12'0	NE...	Calma.	Idem..	Tranq.º
Niza.....	765'0?	6'0	NNE..	B.º fle.	Casi desp.	Idem..
Roma.....	763'8	4'8	N....	Id. lig.	Despejado.	Idem..
Mórna.....	762'4	6'4	NE...	Id. fle.	Cubierto.	Idem..
Palermo.....	762'6	10'1	SO...	Brisa..	Despejado.	Idem..
Gagliari.....	762'6	10'2	NO...	Idem..	Idem..	Idem..

**Dirección general de Correos y Telégrafos**

Ayer llovió en Segovia, Valencia, Alicante, Murcia, Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada y Málaga.

**Bolsa de Madrid.**

Amortización oficial del día 2 de Diciembre de 1895, comparada con la del día anterior.

FONDOS PUBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 20.	Día 2.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior á plazo	68'10 68'00	68'16-15 68'05 40-05 fin cor. fir. cambio m. 68'075 68'6 fin cor. fir. 0'50 prima
Idem id. id. serie E..... pequeños	68'20 72'00	68'25-20 68'25-30-69'30 70'80-85-72'10 72'00 71'95-85-05 90 69'80-85-90-70'00
Idem series G y H, de 100 y 200 pesetas	69'80	77'00-77'05-10-05
Idem id. al 4 por 100 exterior..... á plazo.	77'05 77'15	77'20-15-20 fin cor. fir. con numeración. 77'40 fin cor. fir. con numeración. 6'50 prima.
Idem id. id. emisión de 1890, números 1 al 1.125.000..... pequeños	78'40	77'40-85-50-80-85 77'40-2-51-75-25 77'15-70-05 90 80'00 79'90-95-80 78'00-78'60-10
Idem series G y H, de 100 y 200 pesetas	83'05	84'00
Idem amortizable al 4 por 100..... pequeños	81'05 81'50	81'05 81'20-10-20-15 81'00-82'50-60
Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anual, vencimiento de 31 de diciembre de 1895: Serie A, números 1 al 20.000.....	10'30	101'50
Serie B, números 1 al 64.613.....	99'80	99'35-40
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886..... pequeños	99'85	99'40
Idem id. id., emisión de 1890, números 1 al 1.125.000..... pequeños	87'00 87'00	87'00-85'90-95 87'00
Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid de 250 pesetas.....		65'00
Banco Hipotecario de España.—Cédulas al 5 por 100, números 1 al 157.090 y 157.100 al 163.500.....		102'00 393'00
Acciones del Banco de España.....	392'75	393'00
Idem id. id., cantidades pequeñas.....	398'00	393'00
Idem de la Compañía arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.....	192'00	192'00
Idem id. id., cantidades pequeñas..... á plazo	191'75	191'00
Idem del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid, números 1 al 3.000.....	194'00	194'00 fin prox. vol.

**Cambios oficiales sobre plazas del Reino.**

	Día	Beneficio		Día	Beneficio
Albacete.....	0'30		Logroño.....	0'25	
Alicante.....	0'25		Lorca.....	0'70	
Alicanté.....	0'25		Lugo.....	0'30	
Almería.....	0'25		Málaga.....	0'20	
Avila.....	0'25		Murcia.....	0'25	
Badajoz.....	0'30		Orense.....	0'30	
Barcelona.....	0'20		Oviedo.....	0'25	
Béjar.....	0'25		Palencia.....	0'30	
Bilbao.....	0'20		Palma de Mallorca	0'25	
Burgos.....	0'30		Pamplona.....	0'25	
Cáceres.....	0'30		Pontevedra.....	0'25	
Cádiz.....	0'20		Reus.....	0'20	
Cartagena.....	0'20		Salamanca.....	0'25	
Castellón.....	0'30		San Sebastián.....	0'20	
Ciudad Real.....	0'25		Santander.....	0'20	
Córdoba.....	0'30		Sta. Cruz Tenerife	0'25	
Coruña.....	0'25		Santiago.....	0'20	
Cuenca.....	0'25		Segovia.....	0'30	
Ferrol.....	0'25		Sevilla.....	0'20	
Gerona.....	0'25		Soria.....	0'20	
Gijón.....	0'25		Tarragona.....	0'25	
Granada.....	0'30		(Calavera la Reina)	0'70	
Guadalajara.....	0'25		Teruel.....	0'20	
Haro.....	0'25		Udela.....	0'20	
Huelva.....	0'25		Valencia.....	0'20	
Huesca.....	0'30		Valladolid.....	0'25	
Jaén.....	0'30		Vigo.....	0'20	
Jerez de Frontera.	0'20		Vitoria.....	0'25	
León.....	0'30		Zamora.....	0'20	
Lérida.....	0'20		Zaragoza.....	0'30	
Linares.....	0'25				

**Bolsas extranjeras.**

PARIS 30 DE NOVIEMBRE DE 1895

Fondos espa- ñoles.....	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior..	4
	Idem id. id. interior.....	4
	Idem amortizable al 2 por 100.....	4
	Idem id. al 2 por 100 exterior.....	4
	Idem id. al 3 por 100 exterior.....	4
Fondos fran- ceses.....	Obligaciones de Cuba.....	4 415'00
	3 por 100.....	4 100'97 1/2
	3 1/2 por 100.....	4 105'70
	Consolidados ingleses.....	4 107'00

**Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.**

Londres á la vista, libra esterlina, 29'85-29'84 pesetas.  
Paris á la vista, francos, beneficio á papel, 18'50-18'40

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 96 y 97 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

**ANUNCIOS**

**G**UÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8
En rústica.....	5

**C**ENSO DE LAS AGUAS MINERO MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

**SANTOS**

San Francisco Xavier, Apóstol de las Indias, y San Casiano, mártir.

Cuarenta horas en la parroquia de Santa Bárbara.

**ESPECTÁCULOS**

**TEATRO REAL.**—A las ocho.—Función 32 de abono.—Turno 2.º par.—*La Gioconda*.

**TEATRO ESPAÑOL.**—A las ocho y media.—*El estigma.*—*Me conviene esta mujer*.

**TEATRO DE LA ZARZUELA.**—A las ocho y media.—*De Herodes á Pilatos ó el rigor de las desdichas*—*La majá.*—*El lucero del alba.*—*De vuelta del Vivero*.

**TEATRO LARA.**—A las ocho y media.—Tercera serie.—Turno 2.º impar.—*Boda y bautizo.*—*El bigote rubio.*—*Los corazones de oro.*—Segundo acto de la misma.

**TEATRO DE APOLO.**—A las ocho y media.—*Las campanadas.*—*De Madrid á París.*—*Al fin se casa la Nieves, ó vámonos á la venta del Grajo.*—*El capitán Mefistófeles*.

**TEATRO ESLAVA.**—A las ocho y media.—*El tambor de Granaderos.*—*La serenata.*—*El Señor Corregidor.*—*Autor y mártir*.